

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3850** *UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNITRONICS CANARIAS, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
UNITRONICS GALICIA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
SERVICIOS CENTRALES DAVINCI XXI, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 22 de febrero de 2010, la Junta general extraordinaria de accionistas de "Unitronics Comunicaciones, S.A.", y el socio único de "Unitronics Canarias, S.L." (sociedad unipersonal), "Unitronics Galicia, S.L." (sociedad unipersonal), y "Servicios Centrales Davinci XXI, S.L." (sociedad unipersonal), aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del proyecto de fusión de 30 de septiembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 y disposiciones concordantes.

Madrid, 22 de febrero de 2010.- Roberto Pomares Botana, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Unitronics Comunicaciones, S.A."- Manuel No Sánchez, Administrador solidario de "Unitronics Canarias, S.L." (sociedad unipersonal), "Unitronics Galicia, S.L." (sociedad unipersonal), y "ServiciosCentrales Davinci XXI, S.L." (sociedad unipersonal).

ID: A100012649-1